

# INTRODUCCIÓN AL RITUAL PARA LA MEMORIA DE LOS HERMANOS DIFUNTOS



PEREGRINE M. GRAFFIUS

PRIOR GENERAL DE LA ORDEN DE LOS SIERVOS DE MARÍA

Queridos Hermanos:

la muerte de un hermano con el que, unidos por los lazos de la profesión religiosa, hemos compartido ideales y aspiraciones, gozos y penas, bienes y trabajo, es un acontecimiento que llega a lo más íntimo de nuestra vida de fe y de comunión fraterna.

Tal hecho se nos presenta como un motivo de oportuna evaluación del sentido de la fe que debe animar nuestra fraternidad<sup>1</sup>, llamada a manifestarse en su plenitud también hacia nuestros hermanos difuntos.

## Nuestra vida de fe

La realidad de la muerte es un reclamo al significado mismo de nuestra existencia: camino que no termina en la oscuridad del vacío, sino en la plenitud luminosa de Aquel que es vida (cfr. *Jn* 11, 25; 14, 6) ; grave riesgo, a pesar del éxito nada incierto para el que cree en Aquel que es seguridad y paz (cfr. *Is* 9, 5; *Ef* 2, 14); semilla fecunda que, disolviéndose en la muerte temporal, está destinada a producir abundantes frutos de vida eterna (cfr. *Jn* 12, 24). Un sin número de pasajes de la Sagrada Escritura fortalecen nuestra fe recordándonos cuál es nuestro destino final, cuáles las supremas esperanzas, cuál es la vida que nos espera, cuando el "último enemigo" -la muerte- será aniquilado y Dios será "todo en todos" (cfr. *1Cor* 15, 27-28).

Cristo asocia generosamente a su destino de gloria a los que libremente han escogido seguirlo: "si alguno quiere ponerse a mi servicio, que me siga; y donde yo este, ahí estará también mi servidor. A quien me sirva, mi Padre lo honra" (*Jn* 12, 26); "Padre, yo quiero que los que me diste estén también conmigo donde yo estoy, para que vean mi gloria" (*Jn* 17, 24). La suerte de la Cabeza y de los miembros es la misma, pues, "si hemos muerto con él, viviremos también con él" (*2Tim* 2, 11).

Para nosotros los Siervos de la Virgen, a quienes una antigua costumbre de familia invita a fijar frecuentemente la mirada interior en el misterio de la cruz, no será difícil descubrir en el hecho de la muerte un acontecimiento de vida: ahí, el Siervo de Iahveh cumple el supremo servicio a Dios, su Padre (cfr. *Flp* 2, 6-8), y a los hombres, sus amigos (cfr. *Jn* 15, 13); ahí, la esclava del Señor, junto a la Cruz de su Hijo moribundo (cfr. *Jn* 19, 25-27), es sierva de la vida y Madre de los que viven; ahí, la sabiduría de Dios, deshaciendo los planes de los hombres, convierte la pérdida en ganancia: el madero de la muerte en el árbol de la vida (cfr. *Gn* 2, 9; *Ez* 47, 12; *Ap* 22, 2) ; las gotas de agua y sangre, pruebas de una muerte efectiva (cfr. *Jn* 19, 33-34), en caudaloso e incontenible torrente de vida (cfr. *Jn* 7, 37-39; *Ap* 22, 1).

## Nuestra comunión fraterna

---

<sup>1</sup> Cf. Const. OSM., art. 24

La muerte produce una herida en la comunidad local y provincial, y en la Orden toda. Termina una presencia: "Los días del hombre duran lo que la hierba, florecen como flor del campo, que el viento la rosa y ya no existe" (*Sal* 102, 14-15); un puesto de trabajo y un compromiso de servicio quedan descubiertos; enmudece una voz orante; cesa un testimonio; hay un lugar vacío en la mesa y se echa de menos un interlocutor en la conversación fraterna. Todo esto es doloroso; y sin embargo, a pesar de esta dolorosa ausencia, la fraternidad no se interrumpe: continúa, aunque de distinta manera; mas atm, se ensancha y adquiere nueva fuerza en los espacios del Cuerpo místico de Cristo. Prosigue el dialogo, persevera la amistad, aumenta la caridad en la espera de que, en la Casa del Padre, se reúna totalmente la familia y los hijos, rotos en apariencia, se reagrupen para formar un tejido que ya nada podrá romper o consumir.

Todo hermano difunto, purificado por la misericordia de Dios y las suplicas de la Iglesia, se convierte en ciudadano de la Jerusalén eterna, comensal en el banquete del Reino. En el tenemos un amigo y un intercesor solícito de la suerte de los demás hermanos todavía peregrinos sobre la tierra.

### **Nuestra Oración por los hermanos difuntos**

El sufragio brota de la fe y de la comunión fraterna. Nuestra Orden ha sido siempre particularmente atenta en el cumplimiento de este acto de imploración y de amistad. El más antiguo documento constitucional de los Siervos -las "*Constitutiones antiquae*"- dedican el Capítulo V a las prescripciones relativas a los sufragios por los difuntos de la Orden.<sup>2</sup> Y es motivo de sorpresa el constatar en la antigua legislación tanto la abundancia de los sufragios previstos,<sup>3</sup> como la extensión de la caridad que los sufragios expresan: en efecto, no se limitan estos a los miembros de la Orden, sino que, con una disposición de afecto y gratitud, están prescritos también para los padres y bienhechores.<sup>4</sup>

La antigua norma, aun adaptada a las circunstancias mutables de los tiempos, está siempre presente en los sucesivos textos legislativos, pues nunca han venido a menos los motivos que la inspiraron. Así, de texto en texto, hasta las Constituciones redactadas en el Capítulo general de Majadahonda (Madrid) en 1968, en las que los artículos relativos a los sufragios, menos particularizados que otros precedentes -pues dejan más espacio a la iniciativa de las fraternidades locales- revelan tanto como aquellos una actitud de profunda caridad hacia los hermanos difuntos.<sup>5</sup>

Yo mismo, en los años de preparación de las Constituciones y luego en el Capítulo de Majadahonda, he sido testigo de la solicitud fraterna de la que nació la legislación sobre los sufragios y de la preocupación de que la misma respondiera a las exigencias de fe y de comunión manifestadas por todas las Provincias de la Orden. Del amor ha salido esta ley y al amor apela: "Hacia el hermano difunto manifestaremos nuestro amor pidiendo para él la misericordia del Señor".<sup>6</sup>

---

<sup>2</sup> 2 Cfr. "*Constitutiones antiquae*", Cap. V, "De suffragiis mortuorum". en "*Monumenta O.S.M.*", T. I, pag. 33.

<sup>3</sup> "Pro quolibet fratre mortuo cantetur in quolibet conventu officium defunctorum cum novem ictionibus, et missa conventualis. Et quilibet sacerdos dicat tres missas, et alii clerici psalterium unum, nescientes vero iegere trecentos "Pater Noster", *ibid.*

<sup>4</sup> Anniversarium patrum et matrum fiat proxima die post octavam Epiphaniae. ( ... ) Anniversarium benefactorum fiat prima die post octavam Nativitatis beatae Mariae", *ibid.*

<sup>5</sup> Cfr. Const. O.S.M., art. 32-33.

<sup>6</sup> Const. O.S.M., art. 32.

## Nuestro Ritual

Siguiendo la intención de las Constituciones se ha llegado al Decreto del Capitulo general de Opatija, 1971: "El Capitulo general encarga a la CLIOS la tarea de elaborar para toda la Orden textos ( ... ) de sufragios para los difuntos".<sup>7</sup> Tal decreto no pretende restringir las iniciativas de las comunidades locales, sino ofrecer a todas las fraternidades de la Orden un libro litúrgico que, siendo fruto de un trabajo común, sea también para utilidad común. Por tanto considerando el Decreto de Opatija, tomando en cuenta el trabajo realizado por la CLIOS después de distintas consultas, en vista de la aprobación otorgada por el Consejo general en su sesión del 18 de julio de 1974, con la presente promulgo la edición típica del "Ritual de los Siervos de María para la Memoria de los hermanos difuntos".

Queda establecido que el mismo, convenientemente adaptado, entre en uso en todas las comunidades de la Orden y se recomienda su difusión entre las claustrales, las hermanas y los grupos laicos. A los Priors provinciales y a las Comisiones litúrgicas nacionales y provinciales se extiende el mandato de que provean con prontitud a la traducción del Ritual a las distintas lenguas.

Al concluir esta comunicación deseo subrayar, como a título de augurio, los pensamientos de fe y de comunión que me han guiado constantemente: que para todo Siervo de María la hora de la muerte sea acompañada por la afectuosa oración de los hermanos, según se lee acerca de San Felipe: "*vir Dei, orantibus fratribus, migravit in caelum*";<sup>8</sup> cada uno de los Siervos convierta su oración por los hermanos difuntos en un momento de comunión, siguiendo la conmovedora suplica de San Ambrosio: "*Domine, non me ab illis post mortem separe, quos in hac vita carissimos sensi*".<sup>9</sup>

Roma, convento de San Marcelo, el 15 de diciembre de 1974, Domingo III de Adviento, memoria del beato Buenaventura de Pistoya.

FR. PEREGRINE M. GRAFFIUS  
Prior General

L.+ S

FR. FAUSTINO M. FAUSTINI  
Secretario

## Nuestra esperanza más allá de la muerte

---

<sup>7</sup> Decr. 13, en "Acta OSM", 31 (1971), p. 117.

<sup>8</sup> "Legenda beati Philippi", No. 23, en "Monumenta O.S.M.", T. II, pag. 79. Cfr. también "Legenda patris nostri beati Philippi" editada por G.M. Besutti en "Studi Storici O.S.M.", 17 (1967). pag. 111.

<sup>9</sup> "De obitu Vaientiniani consolatio", 81, en PL 16 (ed. 1880), 1444.

1. La Iglesia es un pueblo congregado en la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo; en ella unos son todavía peregrinos sobre la tierra, otros, habiendo concluido su camino terrenal, viven ya en la dimensión eterna: todos, sin embargo, participan de la misma caridad de Dios y del prójimo, aunque de manera y grado diferente.

En nuestras fraternidades nos sentimos seguros de esta realidad y la experimentamos, y mientras nos esforzamos por vivir en el amor, peregrinando y trabajando por construir el "más allá", nos alienta la palabra del Señor: "Voy a preparar un lugar para vosotros";<sup>10</sup> y nos conforta el destino de la Virgen Madre, ya en la gloria, signo de segura esperanza y de consuelo.<sup>11</sup> En efecto, cuando un hermano nos deja, a pesar del dolor que nos trae su muerte, sabemos que no lo hemos perdido sino que él nos precede y sentimos también que nuestra fraternidad, con motivo de la muerte, ensancha los límites de su amor.

Como signo del amor que perdura, confiamos el hermano difunto a la misericordia del Padre, a fin de que, en la misma forma que determinó que Cristo resucitará de entre los muertos como primicia de los que duermen,<sup>12</sup> así haga pasar de la muerte a la vida interminable a nuestro hermano, quien vivió la vida nueva del bautismo en comunión fraterna con nosotros. Nos animan, además, la esperanza de volver a vernos el día del Señor, resucitados en la carne, reunidos en Cristo con todas las criaturas;<sup>13</sup> y la confianza de vivir para siempre en su amor.

2. Por tanto, según las Constituciones de los Siervos de María,<sup>14</sup> en diferentes formas y tiempos suplicamos al Dios de los vivos por nuestros hermanos difuntos: en el día de su muerte y sepultura; diariamente, en momentos y acciones diversas; en una particular conmemoración anual.

### **Sufragio en el día de la muerte y de la sepultura**

3. En el día de la muerte de un hermano, los frailes de la comunidad lo encomiendan al Padre de la misericordia con la Liturgia de las Horas y con apropiadas oraciones inspiradas en la esperanza de la resurrección.

El día del sepelio los frailes de la comunidad, de ser posible junto con los frailes de las comunidades cercanas y con el pueblo, se reúnen alrededor del hermano difunto, implorando para él la luz y la paz con la celebración de la Eucaristía, memorial de la Pascua de Cristo, y con el rito de la despedida cristiana.

En las demás comunidades los hermanos enterados de la muerte, se reúnen para la celebración de la Eucaristía y para otros momentos de oración establecidos de común acuerdo.<sup>15</sup>

En ocasión de la muerte de una hermana O.S.M., de algún miembro de institutos seculares o de grupos laicos asociados a la Orden, la comunidad local con la cual el difunto tenía lazos estrechos de fraternidad Espiritual, promueve una conveniente celebración litúrgica.

### **Recuerdo cotidiano de los hermanos difuntos**

4. La Iglesia, además de ofrecer sufragios por los difuntos el día de la muerte y del sepelio, pide constantemente para ellos la paz y la luz eterna:

---

<sup>10</sup> Jn 14, 2

<sup>11</sup> Cfr. Conc. Vat. II, Const. dogm. sobre la Iglesia, "Lumen Gentium", No. 68.

<sup>12</sup> Cfr. 1Co 15, 20.

<sup>13</sup> Cfr. Ef 1, 10.

<sup>14</sup> Cfr. ns. 32-33.

<sup>15</sup> Cfr. Const. O.S.M., No. 32c; e infra, Cap. I ns. 10-11.

a) Cuando ofrece el memorial del Señor, tanto en la oración de los fieles como, de manera especial, en la oración eucarística, en la que se recuerda siempre a los que "nos han precedido con el signo de la fe y duermen el sueño de la paz";<sup>16</sup>

b) Cuando, al atardecer, ofrece el sacrificio vespertino de alabanza: en efecto, la última súplica de las preces es siempre en favor de los fieles difuntos.<sup>17</sup>

Pero, además de estas conmemoraciones que, por la dignidad de la acción litúrgica de la cual forman parte, constituyen el sufragio más valioso, en las Iglesias locales han brotado nuevas formas de intercesión por los hermanos difuntos.

Análogamente, en la familia de los Siervos de María, las comunidades, además de realizar las conmemoraciones ya señaladas, recuerdan a los hermanos y hermanas difuntos O.S.M. mediante otras formas de sufragio, las cuales permiten una memoria variada y frecuente.<sup>18</sup>

## **Conmemoración anual de los hermanos difuntos**

5. Siguiendo la costumbre de la Iglesia, que el 2 de Noviembre de cada año recuerda con una conmemoración especial a todos los fieles difuntos, también la familia de los Siervos de María celebra anualmente, el 17 de noviembre, la memoria de todos sus difuntos: frailes, monjas, hermanas, padres y familiares, laicos asociados a la Orden y bienhechores, la Eucaristía es el momento culminante de la conmemoración y la Liturgia de las Horas constituye un sufragio continuo en los momentos de oración más significativos de la jornada.<sup>19</sup>

Asimismo, la celebración del Capítulo provincial anual ofrece una muy oportuna ocasión para la conmemoración particular de los difuntos que en distintas formas han estado asociados a la comunidad provincial, especialmente de los que han muerto después de la última sesión capitular.<sup>20</sup>

---

<sup>16</sup> Misal Romano, Oración eucarística I, Conmemoración de los difuntos.

<sup>17</sup> Cfr. "Instrucción general sobre La Liturgia de las Horas", No. 186.

<sup>18</sup> Cfr. Const. O.S.M., No. 33 b; e infra, Cap. II, Nos. 36-42

<sup>19</sup> Cfr. Const. O.S.M., No. 33 a; e infra, Cap. III, Nos. 72-74.

<sup>20</sup> Cfr. Infra, Cap. III No. 75.